

Estimado/a participante:

Me dirijo a Ud. para comunicarle el resultado de su participación en la Bienal de Artes Plásticas correspondiente al año 2021.

Atendiendo a la Base séptima:

“Procedimiento de selección y fallo del Jurado”, en su párrafo primero y segundo se recoge lo siguiente:

*[...] Sobre el total de las solicitudes/obras recibidas el Jurado hará una previa selección en función de la calidad de las mismas. El resultado de la selección se notificará a los interesados, tanto a los seleccionados como a los no seleccionados [...]*

Es por lo que me dirijo a Ud. para **comunicarle que su obra ha sido seleccionada** por el Jurado y en atención a la Base octava, le recuerdo que, una vez que se notifique la selección previa, tendrá un plazo de quince días (15) naturales para presentar su obra en formato digital conforme a los requisitos establecidos en la base octava y que a continuación transcribo:

**OCTAVO. Requisitos para presentar obras seleccionadas:**

*[...] Tras notificarse el acuerdo de los seleccionados en una previa selección conforme se establece en el apartado séptimo, los seleccionados deberán presentar su obra en formato original en un plazo de QUINCE (15) DÍAS. De acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se establece como medio de notificación o publicación el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, ubicado en la sede electrónica municipal, sin perjuicio de que se puedan comunicar las notificaciones o publicaciones a través del portal web y/o sede electrónica del Ayuntamiento u otros cauces de comunicación, preferente los indicados por los interesados en la solicitud.*

*Las obras deberán venir firmadas, con el correspondiente lema y/o título de las obras, en un lugar no visible, y acompañadas de un Sobre Cerrado en el que conste en su interior:*

- *El nombre y apellidos del autor.*
- *Modalidad artística en la que participe.*
- *Fotocopia de su documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de residente comunitario.*
- *Datos actualizados de su domicilio, teléfono, correo electrónico.*
- *Currículum Vitae.*
- *Deberá rellenarse, obligatoriamente, un boletín oficial de inscripción que el Organismo Autónomo de Cultura pondrá a disposición de los participantes en la Ventanilla Única de dicho Organismo, cuya copia registrada Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. Número 99, miércoles 18 de agosto de 2021 12627 servirá de resguardo de depósito.*
- *Declaración jurada sobre la originalidad de la obra y que ostenta todos los derechos de propiedad intelectual sobre la misma.*
- *En caso de presentarse obras o trabajos a través de un colectivo artístico deberá figurar identificada una persona física a efectos de acreditación y fiscalización, en caso de resultar premiado.*



Santa Cruz de Tenerife  
AYUNTAMIENTO

Organismo Autónomo  
de Cultura

En la parte exterior del sobre se hará constar:

- BIENAL REGIONAL DE ARTES PLÁSTICA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (especificar año de convocatoria que corresponda).
- Modalidad artística en la que participe.
- Lema y/o título de la obra.

Las obras deberán presentarse en el correspondiente embalaje, facilitando su reutilización a los efectos de su devolución.

En el exterior del embalaje de la obra debe figurar en un lugar visible el lema y/o título de la obra, que permita diferenciarla. No se admitirán obras en cuyo embalaje externo o en las mismas figure el nombre del autor/es y/o alguna señal para su identificación.

La totalidad de los gastos correspondientes al embalaje y transporte de envío y retorno serán a cargo del participante. El OAC no se hace responsable de los extravíos o daños que pudiera sufrir la obra durante su transporte.

En el caso de que la obra deba ser montada y/o instalada de alguna forma determinada, el autor/es deberá de indicarlo convenientemente y/o personarse, en su caso, no asumiendo este Organismo Autónomo los gastos de estancia, transporte u otros que pudieran derivarse del citado montaje.

El Organismo Autónomo de Cultura velará por el cuidado de las obras recibidas, pero declina toda responsabilidad por pérdidas, daños o robos, así como cualquier incidente que se pueda producir durante su exhibición. Los seguros que quisieran efectuarse serán por cuenta de cada uno de los participantes.

El OAC se reserva el derecho de rechazar las obras que incumplan alguno de los requisitos anteriores, así como aquellas que por su estado o el de su embalaje se deduzca claramente su estado deficiente [...].

Agradeciendo su participación, reciba un cordial saludo.

Gladis de León León

Concejala Delegada

Organismo Autónomo de Cultura

A AUTORS BONES!

